

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21707** *SAMAR GANTA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INOGAR 1982, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Samar Ganta, Sociedad Limitada y el Socio Único de Inogar 1982, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, aprobaron el día 1 de junio de 2012 la fusión por absorción por parte de Samar Ganta, Sociedad Limitada (absorbente) de la sociedad Inogar 1982, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida). La sociedad Samar Ganta, Sociedad Limitada adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los socios y los acreedores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición en los domicilios sociales de las referidas sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

En Barcelona, 1 de junio de 2012.- Doña Joana Amat Amigó, en calidad de administradora solidaria de "Samar Ganta, Sociedad Limitada" y de "Inogar 1982, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A120051485-1